



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000698

Fecha: 06/03/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Resolución S 2017060041600 del 22 de Febrero de 2017, se concedió vacancia temporal a **MARIA TERESA MUÑOZ GUTIERREZ**, identificada con Cédula **44.007.212**, Licenciada en Pedagogía Infantil, hasta que el Municipio de Medellín, Antioquia, le evaluara el **Período de Prueba**, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa Sol de Oriente de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupa en Propiedad como como Docente de Preescolar en la Institución Educativa José María Muñoz Flórez del municipio de Carepa, plaza 1478070-045.

* Debido a que la señora **MARIA TERESA MUÑOZ GUTIERREZ**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrada en Propiedad por Decreto 201850014861 del 8 de febrero de 2018, como Docente de Aula, Nivel de Preescolar en la Institución Educativa Sol de Oriente del Municipio de Medellín, Antioquia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal que viene ocupando en esta entidad territorial.

* Por la vacante temporal concedida a María Teresa Muñoz Gutiérrez, en su reemplazo fue nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **MARTHA ELENA CASTAÑO FRANCO**, identificada con Cédula **43.420.467**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, para que se desempeñara como Docente de Preescolar en la Institución Educativa José María Muñoz Flórez del municipio de Carepa, plaza 1478070-045.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **MARIA TERESA MUÑOZ GUTIERREZ**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **MARTHA ELENA CASTAÑO FRANCO**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Medellín, Antioquia, la titular de la plaza María Teresa Muñoz Gutiérrez.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2017060041600 del 22 de Febrero de 2017, a la señora **MARIA TERESA MUÑOZ GUTIERREZ**, identificada con Cédula **44.007.212**, Licenciada en Pedagogía Infantil-Magister en Educación, quien por Decreto 201850014861 del 8 de febrero de 2018, fue Nombrada en Propiedad como Docente de Aula, Nivel de Preescolar en la Institución Educativa Sol de Oriente del Municipio de Medellín, Antioquia; y declarar la vacancia definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa José María Muñoz Flórez del municipio de Carepa, plaza 1478070-045; según lo expuesto en la parte motiva.

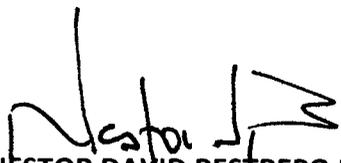
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Servidora Docente vinculada en Provisionalidad, **MARTHA ELENA CASTAÑO FRANCO**, identificada con Cédula **43.420.467**, Normalista Superior con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Preescolar en la Institución Educativa José María Muñoz Flórez del municipio de Carepa, plaza 1478070-045, en reemplazo de María Teresa Muñoz Gutiérrez, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Medellín, Antioquia; según lo expuesto en la parte motiva.

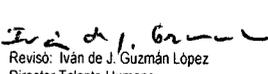
ARTICULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Febrero 28 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---